



## FERIA DE ARTE DEL BOULEVARD

### Normas de participación y funcionamiento

#### Preámbulo:

La feria de arte es una iniciativa de la Asociación Artística de Guipúzcoa que se organiza en colaboración con Donostiako FESTAK (Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián) desde 1999 en el Boulevard.

Se viene celebrando el primer domingo de cada mes, además del día de la Virgen en agosto y el tercer domingo de diciembre, en horario de 10,30 a 14,30 horas, pero quedando abierta la posibilidad de modificar o ampliar dichas fechas y horarios, siempre con el consenso y aprobación de la Asamblea General de socios y la autorización del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián. Esta actividad estará cubierta, como así lo exige el ayuntamiento, por el seguro de responsabilidad civil de la asociación, para lo que se incorpore un anexo en dicha póliza.

#### Normas:

1. Para participar en las ferias citadas, es indispensable ser socio. Podrán solicitar su participación todos los socios que lo deseen previa presentación de un dossier compuesto por:
  - a. Fotografías en papel o archivo digital de la obra
  - b. Una obra de muestra
  - c. Currículum.

Este dossier será examinado por una comisión creada al efecto por la Junta Directiva, que hará una valoración. Cuando se apruebe la participación se comunicará al socio y, en cualquier caso, se le devolverá el dossier y la decisión será inapelable.

Se podrán realizar otras ferias extraordinarias contando con la participación de personas ajenas a la Asociación, pero invitadas por ésta. Para ello se podrá buscar la colaboración de otras asociaciones o entidades relacionadas con el arte. También se prevé invitar a artistas o asociaciones amigos a las ferias habituales, uno cada convocatoria.

En estas ferias extraordinarias se garantizará una asistencia de socios del 50 %.



En todos los casos, siempre habrá una mesa de la Asociación donde podrán exponer los socios que lo deseen aunque no hayan pasado el filtro de la citada comisión y donde además se expondrá publicidad de la Asociación. Esta publicidad estará también en todos los puestos.

2. La obra deberá ser original y creación del artista que la presenta en la feria, pudiendo ser esta dibujo, grabado, pintura, escultura, fotografía u otra creación plástica o de índole artística, no contemplándose todo aquello que esté relacionado con la artesanía. En caso de duda sobre la idoneidad de la obra, la comisión formada al efecto hará una valoración. Se solicita a los socios que estén realizando alguna actividad artística durante la duración del evento.
3. Para participar en cada convocatoria será necesario contactar antes del día 20 del mes, personalmente, con la persona responsable y recibir su confirmación. Para ello se facilitará su número de teléfono. Para cada convocatoria se realizará un listado de los participantes.

En caso de haber más socios interesados en participar que mesas disponibles, la persona responsable revisará las últimas listas de participación favoreciendo a aquellos que hayan asistido menos veces.

Aquellos socios que habiéndose apuntado no se personen el día de feria, sin aviso previo, serán penalizados con la inasistencia a dos convocatorias.

La persona responsable de la feria será la única autorizada a decidir en que espacio se desarrolla la feria según las condiciones climatológicas y a ponerse en contacto con la empresa de alquiler de mesas para las comunicaciones o ajustes necesarios.

4. A cada participante se le entregará una tarjeta identificativa para colgar en la ropa y un tarjetón para la mesa. Es imprescindible que el artista esté presente en la feria, siendo la documentación entregada personal e intransferible.
5. La Asociación será la encargada de publicitar y potenciar la realización de la feria así como de velar por el cumplimiento de estas normas. El hecho de tomar parte en la feria implica la total aceptación de estas bases.
6. El número de socios que presenten exclusivamente fotografías en cada convocatoria será de 5 sobre el total. (A partir de Junta 3 de febrero de 2010).
7. Los caballetes, carpeteros y otros elementos se colocarán detrás de la mesa de cada expositor, dejando libre la visual de los puestos



colindantes y los pasos entre mesas. Se puede modificar la presentación de cada puesto siempre que no se perjudique a los demás.

8. Es obligatorio dejar los pasos de público despejados en el Boulevard y la puerta de servicio de la Diputación. No pudiéndose colgar elementos en mobiliario público ni en ventanas o fachada de la Diputación.
9. Los socios que entren con un vehículo al espacio de montaje y desmontaje, deberán aportar previamente la matrícula para incorporarla al permiso

Aprobado por la Junta directiva,  
en la Asociación Artística de Guipúzcoa, a 6 de septiembre de 2017